

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**27507** *ORDEN de 30 de septiembre de 1980 por la que se integra a don José María Ibáñez de Aldecoa e Ibáñez de Aldecoa en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Don José María Ibáñez de Aldecoa e Ibáñez de Aldecoa, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda, A21HA863, solicita la integración en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado;

Resultando que el señor Ibáñez de Aldecoa e Ibáñez de Aldecoa fue nombrado Oficial de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública por Orden de 10 de mayo de 1946, y posesionado en 27 de igual mes, permaneció en servicio activo hasta el 31 de diciembre de 1953 por pasar a la situación de excedencia voluntaria;

Resultando que el interesado, según consta en su expediente personal, se halla en posesión del título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad de Valladolid y fechado en Madrid el 27 de marzo de 1944;

Resultando que el solicitante se halla incluido en la relación de funcionarios procedente de la Escala Técnica del extinguido Cuerpo General de la Hacienda Pública, cerrada el 31 de diciembre de 1963, al número 1024, procedente de la oposición convocada en el año 1945, en la que fue aprobado con el número 97;

Resultando que, de conformidad con el informe de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Hacienda y a juicio de la misma, a la vista de los antecedentes del caso, procede la integración del interesado en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Visto lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964;

Considerando que de acuerdo con las disposiciones vigentes este Ministerio de la Presidencia es competente para resolver acerca de la solicitud planteada;

Considerando que en aplicación de la disposición transitoria segunda citada corresponde la integración del interesado en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, al pertenecer a un Cuerpo Técnico-Administrativo para cuyo ingreso se exigiera título universitario, estando en posesión del mismo según acredita en su expediente,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda la integración de don José María Ibáñez de Aldecoa e Ibáñez de Aldecoa en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG003562, declarando que el interesado continúa en la situación de excedencia voluntaria.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

**27508** *ORDEN de 28 de noviembre de 1980 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Marta del Pilar Lubián Clemente.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 13

de octubre) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio;

Justificado el cumplimiento por doña María del Pilar Lubián Clemente de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María del Pilar Lubián Clemente, nacida el 18 de mayo de 1909, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG013285, con efectos administrativos de 1 de enero de 1985.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados a efectos de trienios, el comprendido entre el 8 de septiembre de 1926, fecha de su posesión, y el 20 de agosto de 1940, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 21 de agosto de 1940 y el 18 de mayo de 1979, fecha en que cumplió la edad de jubilación forzosa, ambos inclusive, con aplicación del coeficiente 1,7 (índice de proporcionalidad 4) hasta el día 26 de marzo de 1929 y del coeficiente 4 (índice de proporcionalidad 10) desde el día siguiente, por su integración, que se habría producido en la Escala Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda creada por la Ley 41/1960, de 20 de julio.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponder al funcionario de que se trata, que producirá efectos desde el día 1 de junio de 1979, primero del mes siguiente al cumplimiento de la edad de jubilación forzosa de la misma.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

**27509** *ORDEN de 28 de noviembre de 1980 por la que se nombra funcionario de la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos a don Ciriaco Ruiz Maroto.*

Ilmos. Sres.: Por diversas Ordenes de la Presidencia del Gobierno se integraron en la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos diversos funcionarios, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 4.ª del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

Justificado el cumplimiento por don Ciriaco Ruiz Maroto de los requisitos establecidos en el Estatuto citado, como funcionario que fue del suprimido Servicio Nacional de Crédito Agrícola, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975 de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario de la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos a don Ciriaco Ruiz Maroto, nacido el 3 de junio de 1916, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número AS2PG324 y destinándole con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Ciudad Real, con efectos económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna.

Segundo.—Reconocer al mismo como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 29 de septiembre de 1934, fecha siguiente a la de su nombramiento, y el día 16 de noviembre de 1940, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 17 de noviembre de 1940 y el día anterior al de la toma de posesión del destino que se le asigna, ambos inclusive.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

**27510** *ORDEN de 28 de noviembre de 1980 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Carmen Gómez Ruiz.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/64, de 3 de julio:

Justificado el cumplimiento por doña Carmen Gómez Ruiz de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, y en la Ley 46/1978 de 15 de octubre, de amnistía, a su instancia, Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Carmen Gómez Ruiz, nacida el 12 de enero de 1912, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número AG2PG013289, y destinándola con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Málaga, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 10 de julio de 1940, fecha siguiente a la de su nombramiento, y el 14 de noviembre de 1940, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 15 de noviembre de 1940 y el día anterior al de la toma de posesión del destino que se le asigna, ambos inclusive.

Tercero.—Reconocer asimismo al funcionario de referencia, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 8 de marzo de 1938, fecha siguiente a aquella en que debió ser nombrada Auxiliar de cuarta clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública con carácter interino y el 9 de julio de 1940 (servicios interinos), ambos inclusive, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

**27511**

*ORDEN de 4 de diciembre de 1980 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Academia de Infantería de Toledo, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Eusebio Ruiz Montoya, con destino en la 141.ª Comandancia de la Guardia Civil (Toledo).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Militar y su destino en la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Madrid a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Santiago Blázquez Bestard, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Subalterno en el Servicio Nacional de Productos Agrarios, Ministerio de Agricultura, Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Bohórquez Rasco, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Policía Municipal en el Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Giles Sarabia, con destino en la 641.ª Comandancia de la Guardia Civil (La Coruña).

Uno de Vigilante nocturno en la Empresa «Cubiertas y MZOV, S. A.», Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Rebollo Martínez, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Guarda-Recepcionista en la Empresa «Aadastur, Sociedad Anónima, Ada», Gijón, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Montero Álvarez, con destino en la 652.ª Comandancia de la Guardia Civil (Gijón).

Art. 2.º El citado personal, que por la presente Orden adquiriere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ....

## MINISTERIO DE HACIENDA

**27512**

*ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se resuelve concurso de traslados del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 15 de octubre de 1980.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 15 de octubre de 1980, se convocó concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con el fin de cubrir determinadas vacantes correspondientes a la especialidad de Gestión y Liquidación del mencionado Cuerpo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, previo informe de la Dirección General de Tributos,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el número 3 de la Orden de 21 de julio de 1978, a propuesta de la Inspección General del Departamento, acuerda lo siguiente:

Primero.—Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios que se indican, por las razones que se expresan:

a) Por no poseer el requisito establecido en el punto 5, a), de la Orden de 21 de julio de 1978, sobre provisión de vacantes de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública: